

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

##### **Resolución de 09/07/2026, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2026. [2026/5503]**

El artículo 5.3 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, establece el derecho de las personas consumidoras a la soberanía alimentaria, vinculada al consumo de productos locales y de estación distribuidos en circuitos cortos de comercialización y a un consumo responsable basado en la prevención del desperdicio alimentario y de recursos básicos.

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 22, que la Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de consumo, elaborará anualmente un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, el Gobierno regional acordó aprobar la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha “Sin desperdicio 2030” (DOCM nº 228, de 28 de noviembre de 2022).

La ejecución del Plan se realizará a través del Foro Regional de Reducción del Desperdicio de Alimentos, que realizará el seguimiento de las actuaciones y proyectos.

A su vez, el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la reunión celebrada el pasado 19 de mayo de 2026, aprobó la programación de medidas a desarrollar durante el año 2026, en el marco del plan trienal de la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha “Sin Desperdicio 2030”, aprobado mediante resolución de 4 de junio de 2025 de la Consejería de Sanidad (DOCM n.º 120, de 25 de junio de 2025).

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 5.2.I) del Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, y por el artículo 22 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo,

Resuelvo:

Aprobar el Plan Anual de Reducción del Desperdicio de Alimentos para el año 2026, en el marco del Plan Trienal 2025-2027 de la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha “Sin Desperdicio 2030”, que figura como anexo a la presente resolución.

Toledo, 9 de julio de 2026

El Consejero de Sanidad  
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ

## Anexo

## Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2026

|              |                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                      |
| Línea 2.1    | Redistribución                                                                               |
| Medida 2.1.1 | Creación del Registro de iniciativas, empresas y entidades sobre redistribución de alimentos |

Creación de un registro de las iniciativas y procedimientos puestos en marcha por las empresas de distribución de alimentos, por las entidades de restauración, por las organizaciones y fundaciones de bancos de alimentos y por las organizaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de recuperación y redistribución de alimentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 7.4, 8.3, 9.3 y 10.2 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo.

La redistribución de alimentos pretende convertirse en una de las actuaciones clave para la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” -en adelante, la Estrategia- y para los Planes Trienales que la deben desarrollar. Es prioritario facilitar procedimientos y canales para que aquellos alimentos en disposición de ser consumidos puedan encontrar un destino adecuado con todas las garantías, tanto de calidad organoléptica como de seguridad alimentaria.

|              |                                                                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                                                   |
| Línea 2.1    | Redistribución                                                                                                            |
| Medida 2.1.2 | Programa de inspección y control sobre las cantidades gestionadas, el origen y el destino de los alimentos redistribuidos |

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, indica, en su artículo 19 dedicado al principio de seguridad de los alimentos objeto de redistribución, que las organizaciones que participen en la redistribución de alimentos deberán llevar un registro de las cantidades y el lugar de origen de los alimentos recibidos y también deberán registrar a quien entregan los alimentos, en un documento de seguimiento.

Este registro debe servir a las Administraciones Públicas competentes como elemento de control sobre las actividades públicas o privadas en materia de redistribución de alimentos y como fuente informativa para poder dimensionar el desperdicio alimentario dentro de la evitado de la Estrategia “Sin Desperdicio 2030”.

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                           |
| Línea 2.1    | Redistribución                                                                    |
| Medida 2.1.4 | Apoyo a los Bancos de Alimentos y entidades de recuperación de Castilla-La Mancha |

Los Bancos de Alimentos y otras organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la distribución y redistribución de alimentos son objeto de interés del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, que, en su artículo 21, propone que se las apoye desde las Administraciones Públicas en varias líneas de actuación como la difusión de técnicas de almacenamiento, la formación del voluntariado o la coordinación entre distintos agentes de la cadena agroalimentaria.

Por lo tanto, estas entidades deben ser concebidas como herramientas que hay que potenciar y apoyar desde la Estrategia “Sin Desperdicio 2030”, procurando generar sinergias con otros modelos de redistribución de alimentos y potenciando los valores de la solidaridad y justicia social.

|              |                                                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                               |
| Línea 2.2    | Prevención en marcha                                                                                  |
| Medida 2.2.4 | Fomento y promoción de la implantación del sistema de redistribución de excedentes en el canal Horeca |

Los establecimientos del canal Horeca generan una cantidad significativa de desperdicio alimentario del tipo cocinado no servido. Estas raciones están en perfecto estado para su consumo, si se redistribuyen de manera inmediata y bajo determinadas condiciones técnicas de seguridad alimentaria.

Siendo conscientes de que este sistema de redistribución ya está implantado en numerosos municipios, algunos de ellos de Castilla-La Mancha, la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” fomentará la puesta en marcha de estas iniciativas o potenciará las existentes, desde el estricto cumplimiento de los requisitos de seguridad alimentaria.

|              |                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                                    |
| Línea 2.3    | Desarrollo Normativo                                                                                       |
| Medida 2.3.5 | Desarrollo de iniciativas incluidas en la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030. |

Desarrollo de medidas previstas en los siguientes ejes de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030:

- Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.
- Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena alimentaria, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).
- Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

|              |                                                                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                                       |
| Línea 2.3    | Desarrollo Normativo                                                                                          |
| Medida 2.3.6 | Fomento de acciones conjuntas con la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030. |

Desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030, de manera que se generen sinergias entre ambas Estrategias. En concreto, la Estrategia Sin Desperdicio 2030 considera como una de sus políticas fundamentales al consumo responsable y la producción sostenible de los alimentos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

|              |                                                                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 2        | Gestión                                                                                                            |
| Línea 2.3    | Desarrollo Normativo                                                                                               |
| Medida 2.3.7 | Desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha. |

Desarrollo de iniciativas en el marco de la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha, en concreto en lo que se refiere a la aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional; la potenciación del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos; la realización de estudios de diagnóstico y la suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector Horeca y de la distribución comercial.

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                                                                              |
| Línea 3.1    | Formación y Buenas Prácticas                                                             |
| Medida 3.1.2 | Plan de Formación para personas consumidoras sobre reducción del desperdicio alimentario |

El desperdicio alimentario es un problema conocido para la mayoría de las personas consumidoras de Castilla-La Mancha que han recibido más o menos información a lo largo de los últimos años.

Con el convencimiento de que la información y la formación es la mejor herramienta para concienciar a las personas consumidoras, la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” pondrá en marcha un Plan de Formación para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica del consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para personas consumidoras deberá utilizar un lenguaje inclusivo, evitar imágenes estereotipadas de las personas consumidoras, tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

|              |                                                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                                                                                           |
| Línea 3.1    | Formación y Buenas Prácticas                                                                          |
| Medida 3.1.3 | Plan de Formación para establecimientos del sector Horeca sobre reducción del desperdicio alimentario |

El sector Horeca es uno de los públicos objetivos de la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” sobre el que pretende incidir de una manera más intensa. Son referentes, dentro de una sociedad de consumo y ocio, tanto de la generación de desperdicio alimentario como en la capacidad de actuar en su control y de visibilizar hábitos sostenibles de trabajo y un posicionamiento en su compromiso con el medio ambiente o la justicia social.

Es por este motivo que el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, establece en su artículo 8.1 que los establecimientos comerciales de restauración formarán a su personal trabajador para desarrollar buenas prácticas que eviten el desperdicio de alimentos y su difusión a todas las personas consumidoras.

En atención a ello, la Estrategia “Sin Desperdicio 2030” pondrá en marcha un Plan de Formación específico para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para el sector Horeca deberá utilizar un lenguaje inclusivo, evitar imágenes estereotipadas de las personas consumidoras, tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

|              |                                                                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                                                                                                           |
| Línea 3.3    | Sensibilización                                                                                                       |
| Medida 3.3.2 | Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 septiembre) |

Celebrar cada 29 de septiembre, durante el período de vigencia de la Estrategia, el Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Con ocasión de esta conmemoración se organizarán en la región eventos, jornadas y actividades relacionadas con la reducción del desperdicio alimentario, con perspectiva de género.

|              |                                                                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                                                                                                                                         |
| Línea 3.3    | Sensibilización                                                                                                                                     |
| Medida 3.3.3 | Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario. |

Desarrollar actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta de la Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades con competencias en estas materias; se empleará un lenguaje inclusivo y se evitarán imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

El desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal Horeca o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco se debe olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

|              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                          |
| Línea 3.4    | Participación y Transparencia        |
| Medida 3.4.3 | Memoria Anual "Sin Desperdicio 2030" |

Elaborar una memoria anual de actividad con datos desagregados por sexo, que tendrá carácter público y quedará a disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión. La transparencia debe regir el desarrollo de la estrategia y sus planes trienales para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

|              |                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| Eje 3        | Divulgación                                                         |
| Línea 3.4    | Participación y Transparencia                                       |
| Medida 3.4.6 | Participación en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales. |

El desarrollo de las iniciativas que se implementen a través de los Planes Trienales generará información que deberá ser gestionada en clave interna para mejorar el control sobre el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha, pero que puede resultar de utilidad general si se comparte en foros técnicos abiertos de corte nacional e internacional.

Uno de los eventos más conocidos y consolidados es el Punto de Encuentro de Asociación Española de Codificación Comercial, Aecoc, Contra el Desperdicio Alimentario que reúne anualmente a profesionales de la cadena agroalimentaria para luchar de manera coordinada contra el desperdicio de alimentos. El encuentro analiza cada año casos de éxito impulsados desde distintos puntos de la cadena alimentaria como el sector primario, la industria, la distribución alimentaria o las Administraciones Públicas, mostrando los mejores exponentes nacionales e internacionales.

En el desarrollo de sus medidas a través de los Planes trienales, la Estrategia "Sin Desperdicio 2030" procurará la asistencia a estos Congresos y Jornadas con el objeto de visualizar tanto la Estrategia como las iniciativas y acciones que se desarrollen durante la vigencia de esta.

|              |                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                      |
| Línea 5.1    | Redes Solidarias de Distribución                                                 |
| Medida 5.1.1 | Fomento de la donación de excedentes en el sector de la distribución alimentaria |

El sector de la distribución es una pieza clave en la cadena agroalimentaria desde el punto de vista de la producción del desperdicio alimentario. Su trabajo es vender productos en perfecto estado de presentación y con todas las salvaguardas que marca la normativa en materia de seguridad alimentaria. En este escenario procura alcanzar los mayores niveles de venta de producto a la persona consumidora reduciendo las pérdidas en el almacén y en los lineales.

Las técnicas de venta más actuales se orientan para derivar productos, en el límite de sus fechas de caducidad o de consumo preferente, hacia ventas de último minuto. En el mejor de los casos, el producto será vendido y consumido presumiblemente, pero esta alternativa lleva a correr el riesgo de generar un desperdicio que podría evitarse si se optara por un modelo de donación de excedentes.

Si bien es cierto que la donación de excedentes puede llegar a alcanzar, en algunos casos, el mismo volumen que las cantidades de alimentos convertidos en residuos orgánicos, no es menos cierto que no suele ser una política de empresa claramente asentada.

La Estrategia "Sin Desperdicio 2030" procurará fomentar la donación de excedentes en el sector de la distribución a través de redes y entidades de redistribución consolidadas o de nueva creación, para contribuir a la reducción del desperdicio alimentario.

|              |                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                              |
| Línea 5.1    | Redes Solidarias de Distribución                         |
| Medida 5.1.2 | Fomento de la donación de excedentes en el sector Horeca |

Fomentar, en colaboración con establecimientos del canal Horeca y entidades asociativas del sector, la donación de los excedentes generados en cocina y no servidos que, por sus características, no pueden ser reutilizados para nuevos platos y menús de días posteriores. Asimismo, en lo que se refiere a facilitar la retirada de los excedentes de alimentos servidos y no consumidos por parte de las personas comensales.

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                        |
| Línea 5.1    | Redes Solidarias de Distribución                                   |
| Medida 5.1.3 | Fomento de la donación de excedentes en las cooperativas agrícolas |

El sector primario de la cadena agroalimentaria, en el desarrollo de sus funciones, se adapta a las normas impuestas por el sector y a las preferencias y gustos de las personas consumidoras, cualesquiera que estos sean. En estas circunstancias, su producción real se sitúa muy por encima de las necesidades del mercado.

En previsión de situaciones adversas procura sobredimensionar su producción para que el producto suministrado al mercado se adapte a las necesidades de este. Esto supone el abandono de parte de las cosechas en el campo que, como ya se ha comentado, esta Estrategia “Sin Desperdicio 2030” procurará recuperar por canales alternativos.

Además de estas pérdidas, la gestión interna del producto en las cooperativas genera un segundo tipo de desperdicio que tiene que ver con su calibre, su aspecto físico o su potencial aceptación por la persona consumidora. Esta Estrategia fomentará la donación de estos productos de la mano de las cooperativas agrícolas.

|              |                                                                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                                                |
| Línea 5.2    | Acuerdos Institucionales                                                                                                   |
| Medida 5.2.1 | Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras |

Alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia Estrategia o aquellas otras que se propongan al respecto, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.

Teniendo en cuenta que el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria, las personas consumidoras y sus asociaciones resultan agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta Estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

|              |                                                                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                                    |
| Línea 5.2    | Acuerdos Institucionales                                                                                       |
| Medida 5.2.2 | Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución |

Fomentar la colaboración y participación de las empresas de distribución comercial a través de convenios que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

El sector de la distribución de alimentos puede contribuir al control y reducción del desperdicio alimentario en la región implantando procedimientos internos de gestión de producto y también informando a las personas consumidoras al respecto. Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en lineales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo.

La distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

|              |                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                             |
| Línea 5.2    | Acuerdos Institucionales                                                                                |
| Medida 5.2.3 | Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector Horeca |

Fomentar la colaboración y participación del sector Horeca (hostelería, restauración, catering) a través de convenios con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha y otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector Horeca que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos en condiciones aptas para su consumo.

El sector Horeca genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria.

|              |                                                                                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                                                                          |
| Línea 5.2    | Acuerdos Institucionales                                                                                                                             |
| Medida 5.2.4 | Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha |

Fomentar la colaboración y participación de las entidades locales a través de un convenio con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará también su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos.

|              |                                                                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                                              |
| Línea 5.2    | Acuerdos Institucionales                                                                                                 |
| Medida 5.2.9 | Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias. |

Fomentar la colaboración y participación de las cooperativas agroalimentarias a través de un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de la Estrategia, y en particular, en lo relativa a la pérdida de alimentos en la producción y transformación de alimentos.

|              |                                                                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                                                                                                                         |
| Línea 5.3    | Colaboración Público-Privada                                                                                                                                        |
| Medida 5.3.1 | Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha. |

Fomentar la colaboración y la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM- a través de un convenio que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en el aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios.

Al respecto, este escenario de colaboración se hará extensivo a aquellas otras entidades sociales cuya actividad se desarrolle en el ámbito del aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios, con objeto de crear redes que promuevan sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar la incidencia de los índices de pobreza, en todas sus formas.

La lucha contra el desperdicio alimentario debe contar con un compromiso firme de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia procurará mantener y fomentar.

|              |                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| Eje 5        | Cooperación                                                         |
| Línea 5.3    | Colaboración Público-Privada                                        |
| Medida 5.3.2 | Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario |

Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la medida que se constituye como nodo relacional que facilita la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, de manera fluida y eficaz, y genera un espacio para la canalización de sinergias entre todas sus personas integrantes.

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario debe contribuir a un despliegue eficiente de las iniciativas de la Estrategia, basado en un trabajo colaborativo para el desarrollo de las iniciativas y medidas de la Estrategia y sus planes trienales.